

Lanús, 19 de enero de 2023.

DECRETO N° 0238.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, el expediente electrónico RD-13-2023, el decreto N° 5.216 de fecha 19 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO

Que, el agente Daniel Eduardo RAMOS, Legajo N° 16.426/7, ha solicitado dejar sin efecto su renuncia a fines jubilatorios por edad avanzada, dispuesta por decreto N° 5.216 de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el agente anteriormente mencionado, presenta su renuncia al cargo que ocupa en esta comuna, a partir del día 01 de enero del año 2023 para obtener los beneficios jubilatorios por ANSeS;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto la renuncia del agente Daniel Eduardo RAMOS, Legajo N° 16.426/7, dispuesta por Decreto N° 5.216, de fecha 05 de septiembre del año 2022.

Artículo 2º: Acéptase a partir del día 01 de enero del año 2023, la renuncia presentada por el agente Daniel Eduardo RAMOS, Legajo N° 16.426/7, D.N.I. N° 10.859.794, al cargo categoría 16, para obtener los beneficios jubilatorios por ANSeS, con funciones de Técnico en Electrocardiografía, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 4, Oficina 608, Dirección Unidad Sanitaria Valentín Alsina; registrando una antigüedad de veinticuatro (24) años, cuatro (04) meses y veinte (20) días en esta Administración Municipal.

Artículo 3º: La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2021 y veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2022

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 19/01/2023 08:22:36hs

Documento firmado digitalmente por

A blue digital signature of the name 'Fabian Gustavo Mazzeo'.

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 19/01/2023 12:30:40hs

Documento firmado digitalmente por

A blue digital signature of the name 'LIC.DAMIAN SCHIAVONE'.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 26/01/2023 15:05:47hs

Documento firmado digitalmente por

A blue digital signature of the name 'NÉSTOR GRINDETTI'.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 27/01/2023 08:28:15hs